

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

PLAZO ORDINARIO DE PREINSCRIPCIÓN: del 1 de marzo al 2 de junio de 2020.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMISIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Resolución DEFINITIVA de admisión por la Comisión Académica del estudio, curso académico 2020-21, atendiendo a los criterios de selección indicados en el programa.

Plazas de nuevo ingreso: 60

I. SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1	Almeda	Luna	Eduardo
2	Álvarez	Ortega	Jorge
3	Baquero	Triguero	José Carlos
4	Berral	Soler	Rafael
5	Boutanaach		Kamal
6	Cal	González	Victoria Margarita
7	Canal	Esteve	Miquel
8	Capdevila	Huerta	Lluís
9	Carreras	González	Josep Lluís
10	Carrero	Nevado	Basilio
11	Castro	Loyo	Juan
12	Castro	Vilabella	Santiago
13	Clemons	Martínez	Eduardo
14	Eizaguirre	Ruiz	Martxel
15	Fajardo	Peral	Boris
16	García	Fernández	Santiago
17	García	Martín	Hugo
18	García	Moreno	José Carlos
19	Germán	Serrano	Servando
20	Gómez	Abajo	Pablo
21	Gómez	Beteta	Alfonso
22	González	Álvarez	Sergio
23	Guillén	Mazón	Manuel
24	Herruzo	Lodeiro	Cristina
25	Lalanda	González-Bueno	Marcial
26	Lucas	Reche	Adrián
27	Mallo	Fuentes-Lojo	Jorge Juan
28	Márquez	Gómez	Daniel
29	Martínez	García	Enrique

30	Meana	Fernández	Javier
31	Micaelo	Martinez	Aitor
32	Otero	Pedrido	Miguel
33	Palomo	Ramón	Manuel
34	Pinto	Lozano	Jose Manuel
35	Pla	Parra	Joaquim
36	Prendes	Cabo	Alejandro Manuel
37	Romero	Romero	Artur
38	Ruiz	Muñoz	Beatriz
39	Sainz	Navajas	Miguel
40	Saldaña	Valenzuela	Samuel
41	Sánchez	González	Pablo
42	Soler	Suárez	Juan Ignacio
43	Soutullo	Rendo	Alberto
44	Torre	Jiménez -Eguizabal	Patxo
45	Villamonte	Pereira	Javier
46	Vinuesa	Lozano	Alejandra

II. ADMISIÓN CONDICIONADA *

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
47	Álvarez	Crespo	Lucía María
48	Andrés	Fernández	Jesús
49	Bagué	Masanés	Roger
50	Cerezo	Alonso	Luis Miguel
51	García-Arévalo	Calles	Federico León
52	Jiménez	Fernández	Luna
53	López	Quiles	Juan
54	López	Gutiérrez	Juan Carlos
55	Martín	de San Lázaro	Iván
56	Moreno	Lucendo	Kevin
57	Rabadán	Ortega	Laura
58	Santamaría	Martínez	M ^a Minerva
59	Tenorio	Gómez	Víctor Manuel
60	Velasco	Horcajada	Antonio

* Admisión condicionada a la presentación de documentación en el periodo de matrícula

III. LISTA DE ESPERA (en orden de prioridad)

	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
1	Espejo	Muñoz	Álvaro
2	Muñoz	del Río	Alba
3	Segarra	Martín	Cristina
4	Marin	Villalobos	Alejandro Manuel
5	Carrasco	Palazón	Joaquín
6	Martín	Gómez	Manuel
7	Sánchez	Pérez de Amézaga	Claudio
8	Hidalgo	Piñán	Alfonso
9	Borge	Orrego	Carlos Alberto
10	Pérez	Sánchez	Pablo
11	Conde	Serrano	David
12	Gil	Bescós	Juan
13	Álvarez	Rodríguez	Jorge
14	Gómez	Campos	Francisco Javier
15	Sánchez	Cornejo	Carlos Alberto
16	Varela	Varela	Francisco
17	Mathew		Rejoy

IV. SOLICITUDES DENEGADAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Motivo de denegación
Bouille		Simón	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.
Céspedes	Ariza	María Gisel	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.
Daza	Mafioli	Cristian Manuel	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.
de Llanza	Varona	Miguel	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.
Gil	Hernández	Xerach Nast	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.

Murillo	González	Miguel	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.
Porras	Domínguez	Alba	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.
Vicente	García	Luis	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.
Yemlahi		Youssef	Por no reunir el perfil de ingreso recomendado y/o los criterios de admisión específicos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora Magnífica, en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Los alumnos admitidos en el Máster relacionados en esta lista deberán abonar las tasas académicas y administrativas en los **15 días naturales** a contar desde la recepción de las indicaciones para formalizar la matrícula que recibirán de la Secretaría de Estudiantes de Posgrado de la UIMP (Calle Isaac Peral, 23; 28040-Madrid. Teléfono 91 5920600/20). Si hay alguna razón que lo imposibilite, se informará a la Secretaría para reserva de plaza.

Para que la matrícula quede debidamente formalizada, el estudiante deberá entregar la documentación original exigida, debidamente legalizada, en la Secretaría de Estudiantes, o en la dirección que se indique en el correo con las instrucciones para formalizar la matrícula donde, además, se indicará el plazo límite para entregar la documentación

Si la Secretaría de Estudiantes comprobase falsedad de los datos que figuran en la aplicación al realizar el cotejo con la documentación original, procederá a anular el expediente.

En Madrid, a 22 de junio de 2020